



RESOLUCION R-Nº 0511-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 JUN 2020

Expte. Nº 587/18

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos otorgados a favor de la Cra. Elsa ALBARRACÍN, personal de la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe se otorgó, por la anterior gestión, en concepto de ayuda económica, que fuera solicitada por el entonces Consejero Superior Sr. José SALVA, para solventar gastos de organización de las "1ras. Jornadas Económicas: el Contador y Administrador del Futuro" realizadas los días 1, 2, 6 y 7 de noviembre de 2018 en esta Universidad y declaradas de interés académico mediante Resolución R-Nº 1421-2018.

QUE de fs. 35 a 41 la Cra. ALBARRACÍN adjunta los comprobantes de gastos realizado para su control y aprobación, y a fs. 43 nota aclaratoria respectiva.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS efectuó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 1293/19 (fs. 46) por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) y solicita a fs. 47 la emisión de la resolución aprobatoria de gastos correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

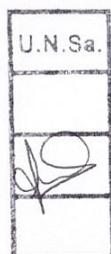
LA VICERRECTORA A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Cra. Elsa ALBARRACÍN, personal de la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) por la ayuda económica otorgada, y solicitada por el entonces Consejero Superior Sr. José SALVA, para solventar gastos de organización de las "1ras. Jornadas Económicas: el Contador y Administrador del Futuro" realizadas los días 1, 2, 6 y 7 de noviembre de 2018 y declaradas de Interés Académico por Resolución R-Nº 1421-2018.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2019:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta